

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA, DEL DIA 19 DE MAYO DE 1986.

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 3.000 »	

Número 1.304

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

### ANUNCIO URGENTE

DE LA SUBASTA PARA LA CESION, EN ARRENDAMIENTO, DEL PISO SEGUNDO DERECHA DE LA CASA NUMERO OCHO, DE LA CALLE DEL COMANDANTE ALBARRAN, PROPIEDAD DE ESTA MANCOMUNIDAD.

**OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.**—Es objeto de contrato, la cesión, en arrendamiento, del piso segundo derecha, de la casa número 8 de la calle del Comandante Albarrán, sede de esta Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, que sólo podrá destinarse a vivienda.

El precio del arrendamiento, tipo de subasta, es el de cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas mensuales, pagaderas en la Depositaria de esta Entidad arrendadora, por meses anticipados, en los días del uno al cinco de cada mes.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo que ha de servir de base a la licitación de esta subasta, fijado anteriormente.

**DURACION DEL CONTRATO.**—El tiempo de duración de este contrato es de un mes prorrogable por otro, y así sucesivamente, con carácter indefinido.

**OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PLIEGOS.**—El pliego de las condiciones económico-administrativas, así como el expediente, que ha de servir de base a esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—

Para tomar parte en la subasta, es necesario ingresar en la Depositaria de esta Entidad, en concepto de fianza provisional, a responder de la subasta, el tres por ciento (3 por 100) del importe anual de la renta, que será de vuelta:

a) A los licitadores no agraciados con la adjudicación de la subasta, tan pronto como se acuerde la adjudicación definitiva.

b) Al adjudicatario, una vez suscriba el contrato y constituya la fianza definitiva.

**FIANZA DEFINITIVA.**—El adjudicatario habrá de depositar en la Cámara de la Propiedad Urbana, para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad igual a la renta de una mensualidad.

**PLAZO, LUGAR Y HORAS QUE HAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS.**—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en las horas de Oficina (9 a 13), durante los días laborables que medien desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, siendo este plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Se presentarán dichas proposiciones con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, suscrito por el interesado, acompañando la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como fotocopia del D. N. I.

**LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.**—Ten-

drá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad, al día siguiente, a las once horas, del en que transcurran los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., se compromete a adquirir en arrendamiento, en las condiciones que figuran en el pliego que ha servido de base a esta subasta, el piso segundo derecha de la casa núm. 8 de la calle del Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas mensuales.

Avila, ..... de ..... de 1986.

El Presidente, *Mario Galán Sáez.*—La Secretaria, *Ilegible.*

Número 488

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

LOS TRES CABALLEROS, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca con Bar y Bar de segunda categoría, en calle Estrada, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez.*

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS  
CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

## CONTRIBUCION URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
38.10	Cámara Agraria Local	Peguerinos	1985	1.310
30.16	Escudero Garriga, Juan	»	»	620
19.05	Quevedo Serrano, Julio	»	»	646
19.06	Amigo Puente, Purificación	San Bartolomé de Pinares	»	1.433
55.10	Arcos García, Julia	»	»	694
17.03	Carpio Nava, Victorio	»	»	1.117
53.10	Carvajal María, Antonio	»	»	8.534
18.12	Caspio Nava, Victorio	»	»	254
8.10	Esteban Rojo, Nicasio	»	»	1.350
28.11	García Martín, Máximo y otros	»	»	1.311
6.12	Hernández Abad, Luis	»	»	3.338
16.07	»	»	»	1.009
46.13	»	»	»	15.079
24.17	»	»	»	204
33.15	Maestre Vailla, Ramiro	»	»	284
14.16	Martín Choren, Lucía	»	»	773
15.02	»	»	»	2.939
27.18	»	»	»	1.739
37.14	»	»	»	3.760
7.13	MOPU	»	»	1.132
11.07	Ramírez Francisco, Hros de	»	»	2.808
13.08	»	»	»	576
44.09	Augusto	»	»	1.140
10.06	Desconocido	»	»	2.245
3.11	González Calero, Antonio	Herradón de Pinares	»	15.584
4.10	Alvarez, Matias	»	»	7.302
5.16	Palacios Sánchez, Severo y otro	»	»	879
5.17	»	»	»	1.161
5.18	»	»	»	906
6.01	»	»	»	472
6.02	»	»	»	916
6.03	»	»	»	1.001
6.04	»	»	»	887
6.05	»	»	»	971
6.06	»	»	»	994
6.07	»	»	»	1.074
6.08	»	»	»	585
6.09	»	»	»	860
6.10	»	»	»	771
6.11	»	»	»	815
6.12	»	»	»	783
6.13	»	»	»	756
6.14	»	»	»	741
6.15	»	»	»	791
6.16	»	»	»	791
6.17	»	»	»	854
6.18	»	»	»	885
7-01	»	»	»	841

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
7.02	Palacios Sánchez, Severo y otro	Herradón de Pinares	1985	825
7-03	» » » »	»	»	810
7-04	» » » »	»	»	791
7-05	» » » »	»	»	711
7-06	» » » »	»	»	798
7-07	» » » »	»	»	961
7-08	» » » »	»	»	1.037
7-09	» » » »	»	»	950
7-10	» » » »	»	»	821
7-11	» » » »	»	»	780
7-12	» » » »	»	»	874
7-13	» » » »	»	»	949
7-14	» » » »	»	»	835
7-15	» » » »	»	»	942
7-16	» » » »	»	»	972
9.02	Martín García, Francisco	»	»	158
10.07	Carvajal Sánchez, Antonio	»	»	18.518
10.14	Telefónica	»	»	697
11.02	Fernández Fernández, Teodoro	»	»	25.215
12.07	Alvarez Candil, Balbino	»	»	15.067
12.08	Oviedo Alvarez, Victoriano	»	»	3.396
13.03	García Manzanás, Manuel	»	»	3.642
13.08	» » » »	»	»	2.075
13.10	Ibarzábal Pedrero, José Luis	»	»	417
13-18	Manresa Bermúdez, Gerardo	»	»	5.450
14-03	Muzne de Hana, José Alejandro	»	»	5.168
14.07	Blázquez Grande, Jaime	»	»	2.528
14-13	García Moral, José	»	»	2.102
14.14	Hernández Martín Ascensión	»	»	1.568
16.09	Martín García, Francisco	»	»	5.136
18.07	Azoet Lucía, Juan	»	»	1.299
18.08	Gil Fernández, Sonsoles	»	»	3.909
18.09	Esprier Bruguera, Pedro	»	»	933
18.14	Paradinas Manchón, Fermín	»	»	1.963
18.16	» » » »	»	»	2.147
18.17	Fresno, Agustín	»	»	1.869
19.01	Rodríguez Alonso, Salvador	»	»	4.048
20-15	Muñoz Abad, Javier	»	»	1.732
21-01	» » » »	»	»	1.620
22.15	Gonzalo García, Jesús	»	»	5.791
22.18	Jiménez Sanchidrián, Idilio	»	»	5.718
23.02	Sainz Iturriaga, José Antonio	»	»	5.444
24.13	Rodríguez Bernal, Manuel	»	»	9.796
24-15	García Manarati, Javier	»	»	5.875
25.01	Jiménez Sanchidrián, Esperanza	»	»	4.539
25.04	Yuste Pedrero, Julián	»	»	22.484
26.17	Martínez Gutiérrez, Luis	»	»	5.475
27.11	Rodríguez Sánchez, Mariano	»	»	4.204
27.18	Nieto Santero, Braulio	»	»	2.379
30-17	Figueroa Ibáñez, Joaquín	»	»	2.331
30-18	» » » »	»	»	2.357
31.07	Fernández Gómez, Emilia	»	»	13.256
31.09	Fernández Gómez, Dionisio	»	»	604
31.11	» » » »	»	»	3.488
31.12	» » » »	»	»	263
31.13	Sanchidrián Jiménez, Esperanza	»	»	1.289
32.04	Nieto Aparicio, Mariano	»	»	3.958
32.06	Nieto Santero, Teodoro	»	»	210
32.16	Desconocido	AV/Herradón Cañada.25	»	939
34.01	Amilcar Igrega, Francisco	Herradón de Pinares	»	4.697
34.12	Alonso Martínez, José	»	»	1.688
34.13	Velasco Marias, J. Antonio	»	»	4.905
34-16	Yuste, José	»	»	821
34-17	De Dios Isaguirre, Ana Isabel	»	»	5.320
35.09	Yuste, José	»	»	2.045
35.18	Ribota Bernao, Antonio	»	»	5.049

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
36.17	López Cortés, Lorenzo	Herradón de Pinares	1985	6.864
38.01	Calvín Guzmán, Antonio	»	»	5.104
40.15	Blázquez Azañedo, Félix	»	»	4.798
41.11	Villegas López, José Luis	»	»	5.548
41.11	Villegas López José Luis	»	»	5.548
41.13	Chacón González, Antonio	»	»	5.783
41.16	García Cepedal, Vicente	»	»	24.962
42.06	Sanchidrián Sánchez, Mercedes	»	»	9.724
42-08	González Arévalo, Luciano	»	»	5.871
42-14	Ayuntamiento	»	»	11.172
42.16	»	»	»	11.172
42.17	»	»	»	10.965
42.18	»	»	»	181
43.02	»	»	»	234
43.04	»	»	»	755
44.07	Horcajo Rodríguez, Vicente	»	»	7.645
54.17	Obispado	»	»	3.601
55.13	García Cepeda, Vicente	»	»	5.123
59.09	Muñoz Abad, Javier	»	»	5.786
59.13	»	»	»	4.657
59.14	»	»	»	5.649
60.13	Pérez Prida, Manuel	»	»	6.243
62-05	Unión Eléctrica	»	»	39
63.09	González Arévalo, Luciano	»	»	14.641
63.17	Carvajo García, Luis	»	»	3.120
64-02	Gadaño Moral, Antonio	»	»	4.365
64.07	Muñoz Abad, Javier	»	»	1.275
64.08	»	»	»	917
64.09	»	»	»	983
64.10	»	»	»	983
64.11	»	»	»	1.014
64.12	»	»	»	1.048
64.13	»	»	»	1.048
64.15	»	»	»	1.351
64.16	»	»	»	983
64.17	»	»	»	1.123
64.18	»	»	»	1.023
65.01	»	»	»	964
65.02	»	»	»	1.448
65.03	»	»	»	1.392
65.04	»	»	»	2.101
65.05	»	»	»	852
65.06	»	»	»	983
65.07	»	»	»	1.048
65.08	»	»	»	1.357
74.06	Sobrado Castellano, Jesús	»	»	2.798
75.04	García Aranda Rodríguez, José	»	»	5.678
75.06	Fernández, Vicente	»	»	4.744
75.16	García Aranda Rodríguez, José	»	»	2.603
76.06	Seiro Arse, José Luis	»	»	5.430
76.08	Comunidad Prop. El Tejar 11	»	»	121
81.04	Gutiérrez Burguillo, Elisa	»	»	3.628
82-02	García Aranda, José	»	»	4.545
85-01	Burguillo Casillar, Valentín	»	»	6.038
85.12	Andaluz, Emilio	»	»	3.344
86.01	Nieto Santero, Francisco	»	»	3.901
11.16	Construcciones Aguilar	»	»	1.785
11.17	»	»	»	1.785
11.18	»	»	»	1.822
12.01	»	»	»	1.744
12.02	»	»	»	1.744
12.03	»	»	»	1.797
12.04	»	»	»	1.797
12.05	»	»	»	1.797
12.06	»	»	»	1.797
11.09	»	»	»	2.070

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
11.10	»	Herradón de Pinares	1985	2.070
11.11	»	»	»	1.804
11.12	»	»	»	1.729
11.13	»	»	»	1.729
11.14	»	»	»	1.785
11.15	»	»	»	1.785
11.04	»	»	»	1.838
11.05	»	»	»	2.001
11.06	»	»	»	2.001
11.07	»	»	»	2.070
11.08	»	»	»	2.070
59.03	García Juan, Francisco	»	»	269
57.09	Costumero Peñas, Cesárea	»	»	80
58.09	»	»	»	65
70.14	Fernández, Prudencio Hros.	»	»	30
84.17	Pedrero Fernández, Félix	»	»	76
83.03	Pedrero, Higinio	»	»	122
83-08	González Pedrero, César	»	»	193
9-10	Ramírez García, Daniel	»	»	194
52.15	»	»	»	1.192
70.06	»	»	»	171
56.13	»	»	»	231
9.18	MOPU	»	»	259
35.02	Gínez Rodríguez, Juan	Navahondilla	»	162
19.05	Quevedo Serrano, Julio	Peguerinos	»	646
E.2664	San Segundo Morales, M. <sup>a</sup> Teresa	Burghondo	»	15.984

Avila, 21 de abril de 1986.  
El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 141/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y de la otra como demandados doña María del Pilar de Paz Hernández y don Manuel Martí de Paz, por su incomparecencia

en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 20.938.989 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—1.245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia de Avila y su Partido.

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 693/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.300.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don José Jiménez Arribas y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de noviembre 4 y 29 de diciembre de 1986, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes han sido tasados en 345.000 pesetas el vehicu-

lo; 1.550.015 pesetas la primera finca, y 1.051.112 pesetas la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerla en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las fincas están suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup> Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup> El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.<sup>a</sup> La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

VEHICULO, Talbot 150, matrícula AV.9806.B

RUSTICA. Finca 171 del Plano de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a cereal secano,

al sitio de Los Huertos, en término de Vega de Santa María. Linda: Norte, Hilario Jiménez (finca 169), Eugenio Rodríguez (finca 174) y Miguel Jiménez Arribas (finca 177); Sur, con fincas excluidas de hermanos Jiménez Martín, Maximiliano Bermejo y carretera de Velayos; Este, con colector de las Huertas y colector de la Ermita y finca de Antonio Alvarez Nieto (finca 175); Oeste, con Valeriano del Río Jiménez (finca 170) y finca excluida de Braulio Serrano Ibarzábal y otro. Mide 6 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.237, folio 238, finca 2.332, a favor de don José Jiménez Arribas y su esposa doña Caridad Martín Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Avila.

RUSTICA. Finca 177 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Ermita, en término de Vega de Santa María. Linda: Norte, con Modesto Jiménez Arribas (finca 178); Sur, con Heliodoro Muñoz Muñoz, Antonio Alvarez Nieto y José Jiménez Arribas; Este, carretera Avila. Arévalo, y Oeste, colector de La Ermita. Mide 4 hectáreas, 44 áreas. Inscrita a favor de don José Jiménez Arribas y de su esposa doña Caridad Martín Rodríguez, al tomo 1.237, folio 49, finca 2.338.

Dado en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.246

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 255/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como de-

mandante Banco Central, S. A., representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Francisco Muñoz Mayo, y de la otra como demandados don Angel de Pedro Núñez y doña Juana Martín Gómez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Angel de Pedro Núñez y doña Juana Martín Gómez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 200.000 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—1.252

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 188/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como de mandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Pro-

curador don José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado don José Ruiz del Olmo y García Calvo, y de la otra como demandados don Félix Arroyo Grande, doña Antonia Manzano Bordallo y don Félix Arroyo Arroyo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Félix Arroyo Grande, doña Antonia Manzano Bordallo y don Félix Arroyo Arroyo, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 995.725 pesetas de principal, 555.567 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—  
El Secretario, *Ilegible.*

—1.253

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 6/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila,

representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Jaime Navasqués Cobián, y de la otra como demandados don Cayetano Jaramillo Castro, doña Demetria Méndez Hernández, don Mariano Martínez Barderas y doña Francisca Botella Salcedo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Cayetano Jaramillo Castro, doña Demetria Méndez Hernández, don Mariano Martínez Barderas y doña Francisca Botella Salcedo, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.425.036 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—  
El Secretario, *Ilegible.*

—1.254

*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

Por don Jesús González Alcalde, vecino de El Barraco, domiciliado en la calle General Franco, número 52, adjudicatario del concierto de obras de «Instalación de bordillos y construcción de aceras», en la calle de Las Parras y parte de la calle de La Nava; ha sido solicitada devolución de fianza definitiva, que asciende a 53.444 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo

88 del Reglamento de Contratación de las orporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 29 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.274

*Ayuntamiento de Velayos*

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985, Cuentas Generales y de Patrimonio, y Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, a los efectos de oír las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Velayos, a 29 de abril de 1986.

La Alcaldesa, *Ana María Pineda.*

—1.284

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

E D I C T O

Por Construcciones RESTY, Sociedad Anónima, con domicilio en Talavera de la Reina, apartado de Correos 235, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenían depositada para responder de las obras de construcción de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Sotillo de la Adrada, 26 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.286

## Ayuntamiento de Navalonguilla

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cuatro millones setecientos veintinueve mil ciento diez pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.021.672.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 300.800.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 196.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.766.284 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 444.354.
- Total, 4.729.110 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.831.819 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.830.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 67.291 pesetas.
- Total, 4.729.110 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos indicados.

En Navalonguilla, a 20 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.287

## Ayuntamiento de Fontiveros

## E D I C T O

Por don Juan Carlos González López, se ha solicitado licencia para la apertura y actividad de local destinado a Carnicería y Comercio Mixto de Comestibles, sito en la Avenida del Generalísimo, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, 8 de mayo de 1986.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.311

## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

## E D I C T O

Doña María del Carmen Montero Romero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una Peluquería, en calle Avenida del Padre Segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 7 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.345

## Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1986.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR. — Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior con la constancia del señor Guerra Sancho a su ruego sobre la solución del problema del deporte.

SEGUNDO. — PERSONAL. — 2.1. Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconoce trienio a un funcionario. — 2.2. Liquidación de prestaciones sanitarias de febrero y marzo de 1986, queda enterada la Corporación de la liquidación practicada con MUNICIPAL. — 2.3. Oferta de empleo público para 1986. Se aprueba la

oferta según el informe emitido por el señor Secretario.

TERCERO. — BIENES. — 3.1. Adquisición de vehículo para el servicio de la Policía Municipal: Se adquiere vehículo para el servicio de la Policía Municipal. — 3.2. Desafectación del servicio público de enseñanza del Colegio Público «Onésimo Redondo» a efectos de permuta con la autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se acuerda desafectar del servicio público de enseñanza el citado Colegio a los solos efectos de tramitar expediente de permuta. — 3.3. Situación contractual de terrenos enajenados para construcción y destino de Colegio Menor: A la vista del informe del señor Secretario se acuerda solicitar informe de Letrado en ejercicio y levantar Acta Notarial.

CUARTO. — HACIENDA. — 4.1. Instancia de don Félix y don Quijote García Gómez solicitando devolución de fianza. Se acuerda su devolución.

QUINTO. — SERVICIOS MUNICIPALES. — 5.1. Solicitud de ayudas para dotar de colector de desagüe al Centro de Salud: Se solicita a este fin subvención de la Consejería de Bienestar Social.

SEXTO. — URBANISMO Y OBRAS. — 6.1. Proyecto de obras complementarias de urbanización en «Huerta del Marqués»: Se aprueba el proyecto con las observaciones del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo. — 6.2. Registro municipal de solares. Contratación para realización: Se solicita del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1986.

Con la ratificación del carácter urgente de la convocatoria se informa favorablemente la solicitud para construcción de edificio y silo para Fábrica de Harinas en suelo no urbanizable, con aplicación de zona agrícola.

Dado en Arévalo, a 25 de abril de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero*. — El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.249